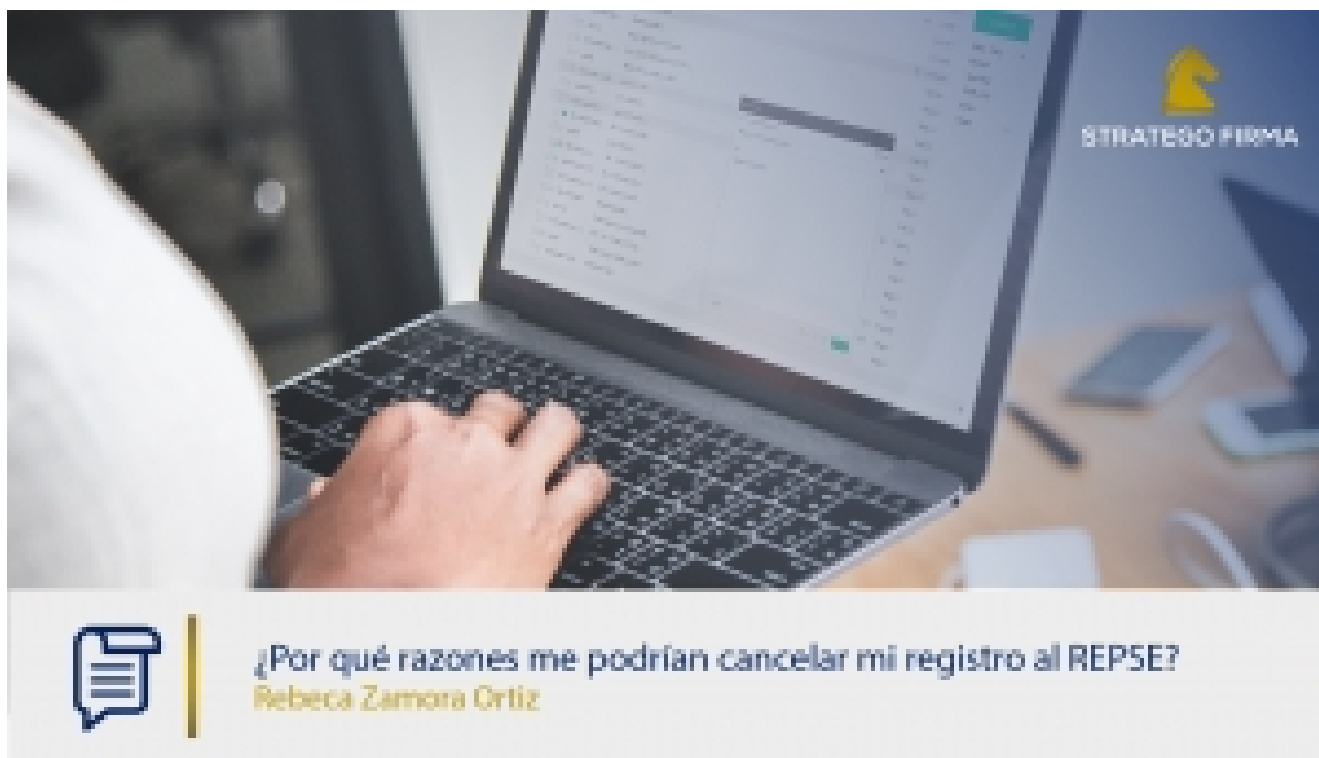


¿Por qué podrían cancelar mi registro al REPSE?



El 3 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación nuevas modificaciones al REPSE, estos cambios trajeron consigo nuevas reglas en cuanto al registro en la plataforma, la vigilancia e inspección y la negación o cancelación del registro.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Cancelación voluntaria

Personas físicas y morales podrán cancelar su aviso de registro. Esto podrás hacerlo únicamente si las razones se

encuentran justificadas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Cancelación por parte del REPSE

La plataforma podría cancelar o negar tu aviso de registro por las siguientes razones:

1. Prestar servicios u obras especializadas no registradas en el padrón
2. Prestar servicios especializados que formen parte del objeto social o actividad económica preponderante de la persona beneficiaria
3. Que existan adeudos por créditos firmes derivados del incumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social frente al SAT, el IMSS y el INFONAVIT
4. Dejar de cumplir con los requisitos o requerimientos que sirvieron de base para el otorgamiento del registro
5. Por incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación
6. Por negarse a atender cualquier requerimiento de información o documentación que sea requerida por parte de la STPS
7. No realizar en el plazo establecido la renovación cada 3 años
8. Si se detecta que los datos o documentos aportados durante las visitas son imprecisos o que no coinciden con lo que está en la plataforma
9. Que durante las visitas se proporcione información o documentación falsa
10. Que los trabajadores no se encuentren inscritos en el IMSS y/o porque existan irregularidades relacionadas con su salario y con el contrato de prestación de servicios especializados.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Una vez que la Secretaría te haga llegar la notificación sobre algún posible incumplimiento, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga y resolver lo conducente.

En Stratego Firma podemos apoyarte en todo lo relacionado con tu registro en el REPSE y las dudas que puedas tener en cuanto al proceso de cancelación, acércate a nosotros para brindarte una asesoría personalizada.